



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00215-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el Complejo Deportivo de la ciudad de Moca y con el de Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de octubre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Carlos Gómez, por la provincia Espaillat.

Objetivo de esta iniciativa:

Exaltar a José de Jesús Sánchez y a Rubén Lulo Gitte Pérez designados con sus nombres al Complejo Deportivo de la ciudad de Moca y el pabellón bajo techo de dicho complejo, ubicados en la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.
- ✓ Ley No.97, del 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación; Vista: La Ley No. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.

- ✓ Ley No. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.
- ✓ Ley No. 212-15, del 22 de octubre de 2015, que designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez, el Polideportivo de la ciudad de Moca, provincia Espaillat.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Dieciocho considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Nueve artículos.

Observaciones:

José de Jesús Sánchez Pérez fue uno de los más grandes propulsores deportivos e inmortales de esta provincia, un hombre con gran vocación de servicio, gran atleta, dirigente nacional , méritos que lo acreditan como "padre del deporte mocano", el extinto profesor de Educación Física Escolar, en 1961 dirigió la selección de voleibol de Moca, jugando en Puerto Rico, en 1962 entrenó la selección de voleibol que participó en los IX Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Jamaica, donde logró medalla de plata.

Rubén Lulo Gitte, era un magnífico acomodador, excelente bloqueador y rematador eficiente. Jugaba atrás y era reconocido por su magnífico servicio. Participó en los seleccionados nacionales y represento al país en los VII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe y los III Juegos Deportivos Panamericanos, celebrados en México y Chicago respectivamente. En el año 1955 fue elegido Voleibolista del Año, por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo. Está considerado como un estelar que engrandeció la disciplina de la malla alta.

Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María J Pérez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Carrasco Estévez, Secretario legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	